

MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CROQUIS

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° \_\_\_\_\_

CLAVE CATASTRAL: 2063228

DIRECCION: barrio Los Caneos calle S/N lote \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  ZONA HOMOGENEA  ZONA SEGUR VALOR

10

**DATOS DEL LOTE**

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE ACCESO: \_\_\_\_\_

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

OBSERVACIONES:  
se demostro de lo  
dove 2063221000  
con Act P P U J  
Act de amf con  
20/09/2013



20632 28

*20632  
28*



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

**ABOGADA**

**Vielka Reyes Vinces**

**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN MANTA**

ESCRITURA DE



ACEPTACION DE COMPRAVENTA;  
ACLARATORIA DE NOMBRES EN UN CONTRATO  
DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA;

OTORGADA POR: LOS SEÑORES ANTONIO JUSTINIANO PINARGOTE POSLIGUA, AQUILES AMADOR PINARGOTE POSLIGUA, JUANA IDALINDA PINARGOTE POSLIGUA, LIDIA AGUSTINA PINARGOTE POSLIGUA; MARIA AUXILIADORA PINARGOTE POSLIGUA; MARIA INES PINARGOTE POSLIGUA, NAZARENA ROSSIDELL PINARGOTE POSLIGUA, TERESA MARISOL PINARGOTE POSLIGUA.-

A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA GLADYS PINARGOTE POSLIGUA.-

No.- 2013.13.08.01.P03583

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: USD \$ 16,200.00

MANTA:

20

JULIO

2013

NUMERO : ( 2013.13.09.01.P03583 ) 2/14375

ACEPTACION DE COMPRAVENTA; ACLARATORIA DE NOMBRES EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES ANTONIO JUSTINIANO PINARGOTE POSLIGUA, AQUILES AMADOR PINARGOTE POSLIGUA, JUANA IDALINDA PINARGOTE POSLIGUA, LIDIA AGUSTINA PINARGOTE POSLIGUA; MARIA AUXILIADORA PINARGOTE POSLIGUA; MARIA INES PINARGOTE POSLIGUA, NAZARENA ROSSIDELL PINARGOTE POSLIGUA, TERESA MARISOL PINARGOTE POSLIGUA; A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA GLADYS PINARGOTE POSLIGUA.-

CUANTIA : USD \$ 17,011.26

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día jueves veinte de junio del año dos mil trece, ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad VENDEDORES y ACEPTANTES; los señores: AGUSTINA LIDIA PINARGOTE POSLIGUA; MARIA AUXILIADORA PINARGOTE POSLIGUA y MARIA INES PINARGOTE POSLIGUA, debidamente representados por el señor ANTONIO JUSTINIANO PINARGOTE POSLIGUA, conforme lo acredita con la copia del Poder que se agrega como habilitante, quien comparece por sus propios y personales derechos y conjuntamente con su ex cónyuge FLOR MARIA MACIAS GARCIA; AQUILES AMADOR PINARGOTE POSLIGUA, de estado civil soltero; JUANA IDALINDA PINARGOTE POSLIGUA, de estado civil casada; NAZARENA ROSSIBELL PINARGOTE POSLIGUA, de estado civil casada; y, TERESA MARISOL PINARGOTE POSLIGUA, de estado civil soltera; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA, la señora ANGELA GLADYS PINARGOTE POSLIGUA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de

*[Handwritten signature and stamp]*  
NOTARIA PUBLICA  
PRIMERA  
CANTON MANTA  
PROVINCIA MANABI  
Ecuador

ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Aceptación de Compraventa, Aclaratoria de Nombre en un Contrato de Compraventa y Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, el señor ANTONIO JUSTINIANO PINARGOTE POSLIGUA, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa en calidad de Apoderado de los señores AGUSTINA LIDIA PINARGOTE POSLIGUA; MARIA AUXILIADORA PINARGOTE POSLIGUA y MARIA INES PINARGOTE POSLIGUA, conforme lo acredita con la copia del poder especial que se agrega como habilitante; FLOR MARIA MACIAS GARCIA, en calidad de ex cónyuge del señor Antonio Justiniano Pinargote Posligua; AQUILES AMADOR PINARGOTE POSLIGUA, JUANA IDALINDA PINARGOTE POSLIGUA, NAZARENA ROSSIBELL PINARGOTE POSLIGUA y TERESA MARISOL PINARGOTE POSLIGUA, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se les llamará la "ACEPTANTES, ACLARANTES y VENDEDORES"; y, por otra parte la señora ANGELA GLADYS PINARGOTE POSLIGUA, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le llamará simplemente "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Los señores ANTONIO JUSTINIANO PINARGOTE POSLIGUA, AQUILES AMADOR PINARGOTE POSLIGUA, JUANA IDALINDA PINARGOTE POSLIGUA, LIDIA AGUSTINA PINARGOTE POSLIGUA; MARIA AUXILIADORA PINARGOTE POSLIGUA; MARIA INES PINARGOTE POSLIGUA, NAZARENA ROSSIDELL PINARGOTE POSLIGUA,



TERESA MARISOL PINARGOTE POSLIGUA y ANAÉLA ZALADY PINARGOTE POSLIGUA; adquirieron a través del señor Antonio Justiniano Pinargote Posligua, un predio ubicado en la Lotización del Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Targui del cantón Manta, lote signado con el número DIECINUEVE; que mide dieciséis metros cincuenta centímetros de frente y atrás, por dieciséis metros setenta y cinco centímetros por cada uno de sus dos costados es decir de fondo; y linderas: Por el Frente y el Costado Derecho: Calles planificadas; Por Atrás: el lote número veinte y, Por el Costado Izquierdo: El lote número veintitrés. Venta en la que el señor Urbano Justiniano Pinargote Baque se reserva los derechos de uso y usufructo vitalicio; acto celebrado mediante escritura pública de compraventa celebrada, en la Notaría Primera del cantón Manta el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de octubre del año mil novecientos noventa y uno.- Con fecha veinte de noviembre del año dos mil doce consta inscrita la escritura de Renuncia de Usufructo Vitalicio, quedando el bien inmueble libre de gravamen.- B) En la escritura a la que se refiere en el literal anterior se ha deslizado un error al escribir el nombre de los compradores: JUANA IDALINDA PINARGOTE POSLIGUA; AGUSTINA LIDIA PINARGOTE POSLIGUA; MARIA INES PINARGOTE POSLIGUA, ROSIBELI NAZARENA PINARGOTE POSLIGUA; haciéndoles constar como JUANA YDALINDA PINARGOTE POSLIGUA; LIDIA AGUSTINA PINARGOTE POSLIGUA; MARIA YNES PINARGOTE POSLIGUA; ROSIVEL NAZARENA PINARGOTE POSLIGUA.- TERCERA: ACLARATORIAS DE NOMBRES.- Con lo antes indicado los comparecientes aclaran que los nombres de los compradores señalados en el literal b) de la cláusula anterior se escriben correctamente de la siguiente manera: JUANA YDALINDA PINARGOTE POSLIGUA; LIDIA AGUSTINA PINARGOTE POSLIGUA; MARIA YNES PINARGOTE POSLIGUA; ROSIVEL NAZARENA PINARGOTE POSLIGUA, de conformidad con su documento de identificación.- CUARTA ACEPTACION.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los comparecientes, por sus propios y personales derechos, ACEPTAN la escritura que se refiere en la cláusula

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIA PRIMERA E.  
 MANTA

anterior y que a su favor hiciere el hermano Antonio Justiniano Pinargote Posigua.- **QUINTA: COMPRAVENTA.-** Con los antes indicado, y por medio de este instrumento público "LOS VENDEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA", quien compra y acepta para sí los derechos de copropiedad, sobre un área desmembrada de la adquirida en mayor extensión descrita e individualizada en la cláusula de antecedentes, signado como parte del lote número diecinueve, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Seis metros cincuenta y siete centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Seis metros cincuenta y siete centímetros y lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros setenta y ocho centímetros y lindera con propiedad particular; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros ochenta centímetros y propiedad de María Auxiliadora Pinargote Posigua y Jennifer Rocío Choez Pinargote. Con una superficie total de CIENTO TRES PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- **SEXTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de DIECISIETE MIL ONCE DOLARES VEINTISÉIS CENTAVOS; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **SEPTIMA: TRANSFERENCIA.-** Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- **OCTAVA.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- **NOVENA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Sirvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado LUIS PICO. Matrícula número: Doce guión dos mil siete guión veintiocho.- FORO DE ABOGADOS. 

Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -

Escritura Pública  
SECRETARIA PRIMERA (I)

ANTONIO J. PINARGOTE POSLIGUA  
C.C.No. - 130341826-5



FLOR MARIA MACIAS GARCIA  
C.C.No. - 130497650-7



AQUILES A. PINARGOTE POSLIGUA  
C.C.No. - 130261153-5



JUANA I. PINARGOTE POSLIGUA  
C.C.No. - 130362220-7



NAZARENA R. PINARGOTE POSLIGUA  
C.C.No. - 130476463-7



*Teresa Pinargote.*  
TERESA M. PINARGOTE POSLIGUA  
C.C.No. - 130650796-4



*Angela Pinargote*  
ANGELA GLADYS PINARGOTE POSLIGUA  
C.C.No. - 130341605-3



*Ab. Violeta Rojas Vicos*  
LA NOTARIA I. E. I.  
Ab. Violeta Rojas Vicos  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD 1.25

Nº 64442

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PINARGOTE POSLIGUA MARIA Y HERMANOS.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
2063228000 LOTIZACION LA MARINA PARTE DEL LT-19  
Manta, veinte y siete de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL

13  
TESORERIA MUNICIPAL (E)  
CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 1360000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000124997

1/25/2013 11:02

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUÍ			2-06-52-28-000	103,68	17011,26	56996	124997
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
800000061421	PINARGOTE POSLIGUA MARIA Y HERMANOS	LOTIZACION LA MARINA PARTE DEL LT-19	Impuesto principal		170,11		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		51,03		
			TOTAL A PAGAR		221,14		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		221,14		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0,00		
1303416083	PINARGOTE POSLIGUA ANGELA GLADYS	NA					

EMISION: 1/25/2013 11:02 ANA FIGUEROA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALGRADA

USD 1:25

Nº 099039

No. Certificación: 99039

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de enero de 2013

No. Electrónico: 10179

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-32-28-000

Ubicado en: LOTIZACION LA MARINA PARTE DEL LT-19

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 103,68 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
800000061421 PINARGOTE POSLIGUA MARIA Y HERMANOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4147,20
CONSTRUCCIÓN:	12864,06
	<hr/>
	17011,26

Son: DIECISIETE MIL ONCE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

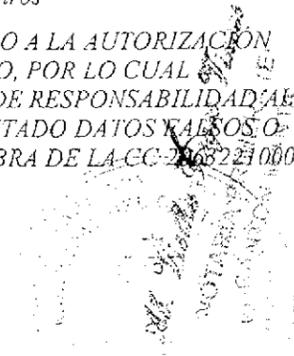
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CC-2063221000

17011  
51.02  

---

221.15



Impreso por: AMPARO QUIROZ 24/01/2013 9:43:40



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 3250532

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1302304942  
NOMBRES: PINARGOTE POSLIGUA MARIA Y HNOS.  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN: CALLE 125 # 118

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 250061  
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE  
FECHA DE PAGO: 12/03/2013 10:56:30



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 10 de Junio de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº 55658

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLAR Y CONSTRUCCION: \_\_\_\_\_  
pertenece a PINARGOTE POSLIGUA MARIA Y HERMANOS. \_\_\_\_\_  
ubicada LOTIZACION MARINA PARTE DEL LT-19 \_\_\_\_\_  
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \$17011.26 DIESCISIETE MIL CERÓ ONCE 26/100 DOLARES. \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

Escritura Pública  
MANTA  
PRIMERIZADO

Jmoreira

Manta, 25 ENERO 2013 del 20

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº 38387

**AUTORIZACION**

Nº. 440-A-2871

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **ANGELA GLADYS PINARGOTE POSLIGUA**, para que celebre Escritura de terreno, propiedad de la Sra. María Inés Pinargote Posligua y hermanos, ubicado en la Lotización "La Marina", parte del Lote Nº19, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 6,57m. Calle pública

Por atrás: 6,57m. Propiedad particular

Por el costado derecho: 15,78m- Propiedad particular

Por el costado izquierdo: 15,80m Propiedad de María Auxiliadora Pinargote Posligua y Jennifer Rocío Choez Pinargote

Área Total: 103,68m<sup>2</sup>

Manta, 24 de Enero del 2013

NOTA: El presente documento está actualizando al orgánico con fecha 2013



*[Firma manuscrita]*

Sr. Rainiero Loayza Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.  
B. García.

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escritura emitida por esta Dirección.)*

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. **MARIA INES PINARGOTE POSLIGUA HERMANOS**, ubicada en el sitio Los Esteros, Urbización "La Marina", Lote N° 19, parroquia Los Esteros (ante Tercera de Cantón Mima) - Clave Catastral = 2063221000, el mismo que de acuerdo a escritura describe una superficie total de 270,38m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 270,38m<sup>2</sup> (Escritura de Compraventa N° 561, otorgada por la Notaria Primer el 01 de septiembre de 1991 e inscrita el 15 de octubre de 1991)

Por el Frente: 16,50m - Calle pública  
 Por atrás: 16,50m - Lote N° 20  
 Por el costado derecho: 16,75m - Calle pública  
 Por el costado izquierdo: 16,75m - Lote N° 23

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna  
 AREA SOBREPUESTA: 11,84m

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANGELA GLADYS PINARGOTE POSLIGUA: 103,68m<sup>2</sup>

Por el Frente: 6,57m - Calle pública  
 Por atrás: 6,57m - Propiedad particular  
 Por el costado derecho: 15,78m - Propiedad particular  
 Por el costado izquierdo: 15,80m - Propiedad de Maria Auxiliadora Pinargote Posligua y Jennifer Rocio Choez Pinargote

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JENNIFER ROCIO CHOEZ PINARGOTE: 80,43m<sup>2</sup>

Por el Frente: 7,90m - Calle pública  
 Por atrás: 7,90m - Propiedad de Angela Gladys Pinargote Posligua  
 Por el costado derecho: 10,18m - Calle pública  
 Por el costado izquierdo: 10,18m - Propiedad de Maria Auxiliadora Pinargote Posligua

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA AUXILIADORA PINARGOTE POSLIGUA: 80,43m<sup>2</sup>

Por el Frente: 7,90m - Calle pública  
 Por atrás: 7,90m - Propiedad de Angela Gladys Pinargote Posligua  
 Por el costado derecho: 10,18m - Propiedad de Jennifer Rocio Choez Pinargote  
 Por el costado izquierdo: 10,18m - Propiedad particular

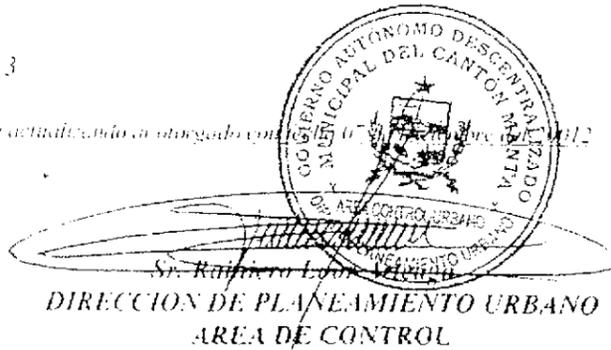
AREA SOBRAANTE: Ninguna

NOTA:

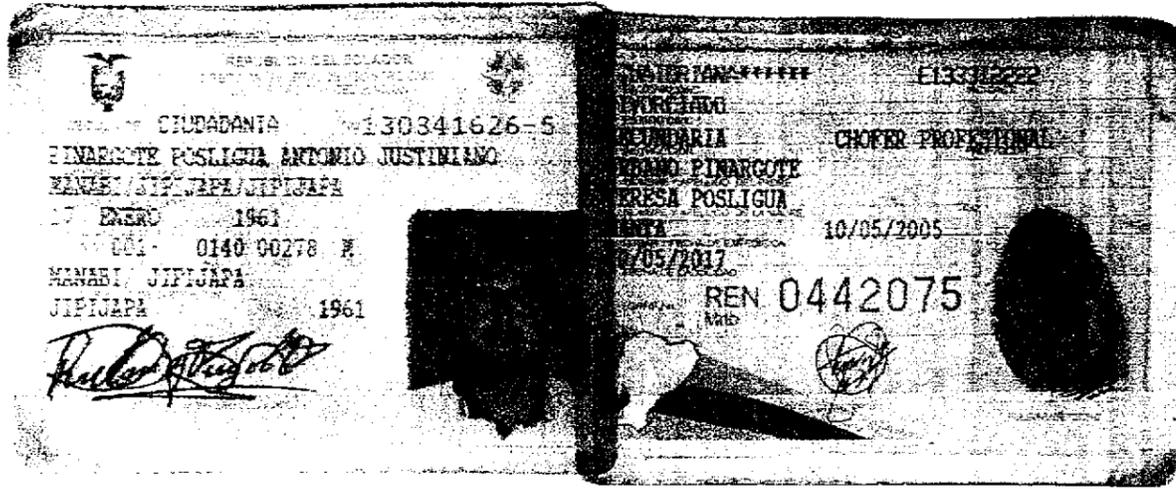
- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana los lotes desmembrados si cumplen con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana, sin embargo, se concede la aprobación respectiva considerando la consolidación de los mismos con la implantación de viviendas de carácter permanente para cada uno de ellos.
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0909-DACRM-DFS-12 de fecha 06 de diciembre del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Mima, 24 de Enero del 2013

NOTA: El presente documento está actualizado en otorgado con el N° 1012



El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web de la Dirección de Planeamiento Urbano de Mima.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
003 - 0034      1303416265  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**PINARGOTE POSLIGUA ANTONIO JUSTINIANO**

MANABA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
MANTA	PARRAQUIA	TERESA DE
CANTÓN		ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



130497650-7

CEDEULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MACIAS GARCIA FLOR MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI SANTA ANA LA UNION  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCION  
BASICA

PROFESION / OCUPACION  
QUEHACER DOMESTICOS

11111A3111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MACIAS CEDEÑO GILBERTO FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCIA DELGADO LIDIA CUPERTINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2013-05-16  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-05-16

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0289

1304976507

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDEULA

MACIAS GARCIA FLOR MARIA

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
TARQUI

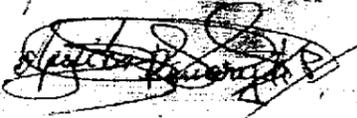
2  
CENTRO DE  
ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten Signature]*  
MANABI PRIMERA (E)  
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CÉDULA CIUDADANÍA 130201156-2  
 PINARGOTE POSLIGUA AQUILES AMADOR  
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
 23 SEPTIEMBRE 1956  
 002 0252 00722 K  
 MANABI/JIPIJAPA  
 JIPIJAPA 1956  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3443V2242  
 SOLTERO  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 URBANO PINARGOTE  
 TERESA POSLIGUA  
 JIPIJAPA 15/03/2010  
 15763/2022  
 2437120  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 156-0003 1302011562  
 NÚMERO CÉDULA  
 PINARGOTE POSLIGUA AQUILES  
 AMADOR  
 MANABI JIPIJAPA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PUERTO CAYO  
 PARROQUIA ZONA  
  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 77 / 2013

Tomo . Página 77

En la ciudad de Caracas, Venezuela, hoy 21 de febrero del año 2013, ante mí, Martín López, Segundo Secretario Cónsul en esta ciudad, comparecen AGUSTINA LIDIA PINARGOTE POSLIGUA, MARIA AUXILIADOR, PINARGOTE POSLIGUA Y MARIA INES PINARGOTE POSLIGUA, mayores de edad, ecuatorianas, solteras casada en su orden, portadores de las cédulas números 130230490-0, 130747182-9 y 130230494-2, con cuyo originales se presentaron e identificaron, domiciliadas en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conozco doy fe por haberme presentado los originales de las cédulas antes indicadas, libre y voluntariamente, sin coacción, amenazas o temor reverencial, en uso de sus legítimos derechos, me solicitan se incorpore al Protocolo de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Caracas, una de Poder Especial, para lo cual me presenta una minuta al tenor de las siguientes cláusulas: "PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan suscriben la presente poder especial, los señores María Inés, Agustina Lidia y María Auxiliadora Pinargote Posligua por sus propios derechos, a quienes se llamara "LOS MANDANTES O PODERANTES". SEGUNDA ANTECEDENTES.- Declaran los mandantes o poderdantes que son copropietarios conjuntamente con sus hermanos Angela Gladys, Antonio Justiniano, Aquiles Amador, Juana Idalinda, Rosibel Nazarena, Teresa Marisol Urbano Justiniano, de un bien inmueble ubicado en la Lotización La Marina el sitio Los Esteros de la parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta, actual parroquia Los Esteros; lote signado con el número DIECINUEVE; y mide dieciséis metros cincuenta centímetros de frente y atrás por dieciséis metros setenta y cinco centímetros por cada uno de sus dos costados es decir de fondo; circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente y costado derecho: Calles Planificadas; Por Atrás: lote numero veinte; y, Por el costado izquierdo: El lote numero veintitrés Bien inmueble que fue adquirido por compra al señor Urbano Justino Pinargote Baque, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría pública Primera del cantón Manta el cinco de septiembre del año mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón manta el quince de octubre del año mil novecientos noventa y uno.- TERCERA: PODER ESPECIAL.- En virtud de lo expuesto, los mandantes confieren PODER ESPECIAL, amplia y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermano señor ANTONIO JUSTINIANO PINARGOTE POSLIGUA, portador de la cédula de ciudadanía número 130341626-5; para que en nombre de los mandantes suscriban escritura pública de aceptación Compraventa ; y, vendan los derechos de copropiedad sobre el referido inmueble, pudiendo suscribir las escrituras de partición Extrajudicial de Derechos de copropiedad y de Derechos de copropiedad y de compraventa; además en caso de ser necesario suscriba las escrituras públicas que se generen de las mismas, tales como de aclaratoria o rectificación.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a Escritura Pública. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leída por mí íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron a pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



*Agustina Lidia Pinargote Posligua*  
 AGUSTINA LIDIA PINARGOTE POSLIGUA

*Maria Auxiliadora Pinargote Posligua*  
 MARIA AUXILIADORA PINARGOTE POSLIGUA

*Maria Ines Pinargote Posligua*  
 MARIA INES PINARGOTE POSLIGUA

*Martin Lopez*  
 Segundo Secretario Cónsul del Ecuador



Certifico, Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS.- Dado y sellado, el 21 de febrero de 2013.

*Martin Lopez*  
 Segundo Secretario Cónsul del Ecuador



Ciudadanía 130230494-2  
PINARGOTE POSLIGUA MARIA INES  
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
21 FEBRERO 1954  
002-0050 00149 F  
MANABI/JIPIJAPA  
JIPIJAPA 1954  
*Maria Ines Posligua*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V3222  
CASADO DIONISIO GONZALO DEL BAGO ANCHU  
PRIMARIA COSTURERA  
URBANO PINARGOTE  
TERESA POSLIGUA  
MANTA 27/01/2006  
27/01/2018  
REN 0507903



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
ESTADANIA No. 130230490-0  
PINARGOTE POSLIGUA AGUSTINA LIDIA  
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
28 FEBRERO 1958  
001-00000412 F  
MANABI/JIPIJAPA  
JIPIJAPA 1958  
*Agustina Lidia Posligua*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
SOLTERO  
PRIMARIA COSTURERA  
URBANO PINARGOTE  
TERESA POSLIGUA  
MANTA 04/01/2011  
04/01/2023  
REN 3487749

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
ESTADANIA No. 130747182-9  
PINARGOTE POSLIGUA MARIA AUXILIADORA  
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
17 FEBRERO 1975  
001-00000316 F  
MANABI/JIPIJAPA  
JIPIJAPA 1975  
*Maria Auxiliadora Posligua*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V0343V4242  
SOLTERO  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
URBANO JUSTINIANO PINARGOTE  
TERESA BALVINA POSLIGUA LOPEZ  
MANTA 17/06/2011  
17/06/2023  
REN 4052435

CIUDADANIA 130382220-7  
 PINARGOTE POSLIGUA JUANA IDALINDA  
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
 23 JUNIO 1964  
 002- 0523 01043 F  
 MANABI/ JIPIJAPA  
 JIPIJAPA 1964



*Juana Idalinda Posligua*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E399312222  
 CASADO SANTIAGO GILBERTO CHOEZ RIVERA  
 SECUNDARIA COSTURERA/O  
 URRANO PINARGOTE  
 TERESA POSLIGUA  
 MANTA 02/09/2011  
 02/09/2023  
 4172812

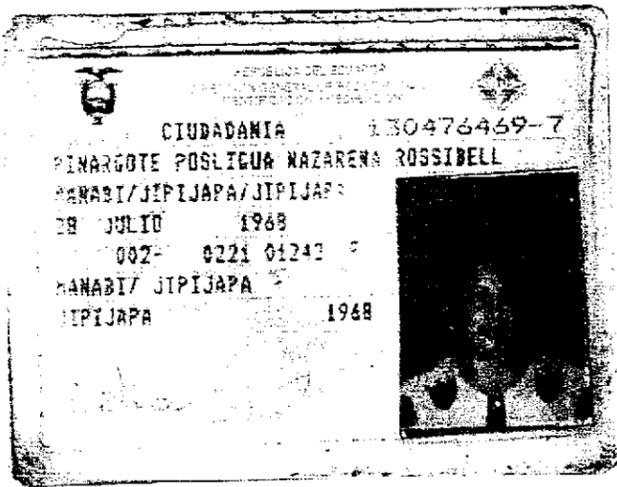


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 PERIODO DE FOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015 1303822207  
 015-8638 CIUDADIA  
 PINARGOTE POSLIGUA JUANA IDALINDA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2  
 PROVINCIA LOS ESFEROS  
 MANTA PARROQUIA  
 CANTON  
 PRESIDENTES DE LA JUNTA

*Juana Idalinda Posligua*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**073**  
**073 - 0018**      **1304764697**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
PINARGOTE POSLIGUA NAZARENA  
ROSSIBELL

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	CENTRO DE
MANTA		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

*[Signature]*  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130590796 - 4

PINARGOTE POSLIGUA TERESA MARISOL

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

22 ABRIL 1970

001- 0244 00583 F

MANABI/ JIPIJAPA

JIPIJAPA 1976



*Teresa Posligua*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E443314242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

URBANO PINARGOTE

TERESA POSLIGUA

MANABI 04/07/2007

04/07/2019

REN 0654415



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

323-0004 NÚMERO 1305907964 CÉDULA

PINARGOTE POSLIGUA TERESA  
 MARISOL

MANABI MONTECRISTI  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MONTECRISTI LEONIDAS PROAÑO  
 PARROQUIA ZONA

*Spino Yaneiro P*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*Manabi*  
*Montecristi*  
*Leonidas Proaño*  
*Zona*

CIUDADANIA 130341608-3  
PINARGOTE POSLIGUA ANGELA GLADYS  
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
02 AGOSTO 1962  
003- 0613 01220 F  
MANABI/ JIPIJAPA  
JIPIJAPA 1962

*Angela Pinargote*



IDENTIFICACION\*\*\*\*\* E333312222  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
URBANO PINARGOTE  
TERESA POSLIGUA  
MANTA 06/01/2006  
06/01/2018  
REN 0501368



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**015**  
1303416083  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PINARGOTE POSLIGUA ANGELA GLADYS

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LOS ESTEROS	
MANTA	ESTEROS	
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*Jesselyn Guizaje*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

34889

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34889-EP

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 06 de junio de 2012*  
Parroquia: Tarquí  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un predio ubicado en la Lotización La Marina del Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: lote marcado con el número diecinueve y tiene dieciseis metros cincuenta centímetros de frente, y atrás por dieciseis metros setenta y cinco centímetros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo, y lindera: Por el frente y el costado derecho, calles planificadas; Por atrás el lote número veinte; y, por el costado izquierdo, el lote número veintitres. El vendedor Señor Urbano Justiniano Pinargote Baque deja expresado en esta escritura que el terreno que vende a favor de sus hijos, se reserva los derechos de uso USUFRUCTO mientras viva. Actualmente con fecha 20 de Noviembre del 2012, bajo el n. 6 se encuentra inscrita la Renuncia del Usufructo. **SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	356 31/08/1966	232
Compra Venta	Compraventa	1.992 15/10/1991	4.971
Renuncia de Usufructo	Renuncia de Usufructo	6 20/11/2012	51

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 31 de agosto de 1966*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 232 - Folio Final: 233  
Número de Inscripción: 356 Número de Repertorio: 745  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 30 de agosto de 1966*  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Lotización La marina en el sitio Los Esteros de la parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000061433	Pinoargote Baque Urbano Justiniano	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000050559	Cantos Barberan Roque Ramon	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003052	Mendoza Garcia Alegria	Casado	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 15 de octubre de 1991

Tomo: I Folio Inicial: 4.971 - Folio Final: 4.972

Número de Inscripción: 1.992 Número de Repertorio: 3.557

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de septiembre de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Antonio Justiniano Pinargote Posligua, interviene a nombre en Representación de los señores María Ynés, Lidia Agustina y María Auxiliadora Pinargote Posligua.

Un predio ubicado en la Lotización La Marina del Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: lote marcado con el número diecinueve y tiene dieciséis metros cincuenta centímetros de frente, y atrás por dieciséis metros setenta y cinco centímetros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo, y lindera: Por el frente y el costado derecho, calles planificadas; Por atrás el lote número veinte; y, por el costado izquierdo, el lote número veintitres. El vendedor Señor Urbano Justiniano Pinargote Baque deja expresado en esta escritura que el terreno que vende a favor de sus hijos, se reserva los derechos de uso USUFRUCTO mientras viva.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000061416	Pinargote Posligua Angela Gladys	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000009416	Pinargote Posligua Antonio Justiniano	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000061415	Pinargote Posligua Aquiles Amador	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000061417	Pinargote Posligua Juana Ydalinda	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000061420	Pinargote Posligua Lidia Agustina	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000061421	Pinargote Posligua Maria Auxiliadora	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000061414	Pinargote Posligua Maria Ynes	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000061418	Pinargote Posligua Rosivel Nazarena	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000061419	Pinargote Posligua Teresa Marisol	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000061413	Pinargote Baque Urbano Justiniano	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	356	31-ago-1966	232	233

3 / 1 Renuncia de Usufructo

Inscrito el : martes, 20 de noviembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 51 - Folio Final: 57

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 7.168

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RENUNCIA DEL DERECHO DE USO Y USUFRUCTO. El Señor. URBANO JUSTINIANO PINARGOTE BAQUE, RENUNCIA al Derecho de Usufructo de la escritura de compraventa inscrita con fecha quince de octubre de 1.991. renuncia a favor de sus hijos; Angela Gladys, Antonio Justiniano, Aquiles Amador, Juana Idalinda, Lidia Agustina, Maria Auxiladora, Maria Ynes, Rosivel Nazarena y Teresa Marisol Pinargote Posligua. de un predio ubicado en la Lotización La Marina del sitio Los Esteros de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. lote signado con el número DIECINUEVE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Renunciante	80-0000000061413	Pinargote Baque Urbano Justiniano	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: Zafis  
Ficha Registral: 34889  
Página: 2 de 3

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1992	15-oct-1991	4971	4972

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Renuncia de Usufructo	1

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:46:09 del viernes, 15 de marzo de 2013

A petición de: Sr. Sr. *Luana Pinogote Parliquin*

Elaborado por: Zaida Azucena Salto Pachay  
130730043-2

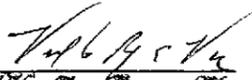
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL  
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE  
LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.  
PROTOCOLO NÚMERO 2013.13.09.01.P03583.- DOY FE.-

  
Ab. Victoria Rojas Torres  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

